



# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 045 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

23 FEB 2016

Chulucanas,

**VISTOS.**- La Carta N° 111-2015/GRP-402420-ING.MAGUS/O, de fecha 09 de Noviembre de 2015, Proveído de la División de Obras, de fecha 09 de Noviembre de 2015, el Proveído del Encargado del Equipo de Liquidaciones de fecha 09 de Noviembre de 2015; el Informe N° 057-2015/GRP-402000-402400-JCFF, de fecha 12 de Noviembre de 2015, la Carta N° 115-2015/GRP-402420-ING.MAGU/S.O, de fecha 23 de noviembre del 2015, el Informe N° 155-2015/GRP-402420-ELO-ING.JCV, de fecha 30 de noviembre del 2015, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 04 de Enero de 2016, la Informe N° 05-2016/GRP-402420-ELO, de fecha 19 de enero de 2016, el Informe N° 52-2016-GRP-402420, de fecha 28 de enero de 2016, el Informe N° 006-2016/GRP-402300-DEACE-JLMR, de fecha 26 de enero de 2016, el Informe N° 15-2016/GRP-402420-ELO-ING-JCV, de fecha 01 de febrero de 2016, el Informe N° 069-2016/GRP-402420 de fecha 05 de febrero de 2016, relacionados con la Liquidación Final del Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICO DE LOS ESTUDIANTES (INICAL Y PRIMARIA) DE LAS LOCALIDADES UBICADAS EN EL QUINTIL 1, DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA"** y;

### CONSIDERANDO.-

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 04 de Enero de 2016, se resuelve:

**\*ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO: **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICO DE LOS ESTUDIANTES (INICAL Y PRIMARIA) DE LAS LOCALIDADES UBICADAS EN EL QUINTIL 1, DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA"**, ejecutado bajo la modalidad de Contrato, según Licitación Pública N° 003-2010/GOBREG.PIURA-GSRMH-G,-Primera Convocatoria; por el importe ascendente a la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 81/100 NUEVOS SOLES (S/.4'866,970.81)**; que para efectos contables es necesario realizar el ajuste en la Cuenta de Gasto, por No Constituir Formación Bruta de Capital. de acuerdo a los siguientes componentes:

#### 1.- Contrato Principal

- Adquisición de Materiales: S/. 4'615,463.90

#### 2.- Conciliación Post Laudo Arbitral

- Pagos por renovación de Cartas Fianzas S/. 141,706.89

- Pago por Honorarios Arbitrales S/. 109,800.00

**IMPORTE TOTAL: S/. 4'866,970.81**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Que, visto el Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 309-2015, de fecha 06 de agosto del 2015, la Empresa INDUSTRIAS ROLAND PRINT S.A.C, renuncia expresa y voluntariamente al ciento por ciento ( 100 % ), del total de los intereses legales que le corresponde percibir en virtud de los resultados en el Laudo Arbitral contenido en la Resolución N° 53 de fecha 04



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MOROPON HUANCABAMBA  
FEDATARIO TITULAR  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
23 FEB 2016  
Lic. Mg. Mariela Del R. Camacho Otero



# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 045 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 23 FEB 2016

de septiembre del 2013.; en consecuencia la Empresa Contratista no percibirá ningún saldo a favor conforme a lo estipulado en el Laudo Arbitral.

**ARTÍCULO TERCERO** .- La Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, rebajará de sus activos el importe de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 81/100 NUEVOS SOLES (S/.4'866,970.81)**; los mismos que deben ser contabilizados en la **CUENTA GASTO POR NO CONSTITUIR FORMACION BRUTA DE CAPITAL**.

**ARTÍCULO CUARTO** .- Que, previa coordinación con el Equipo Técnico de Verificación Física de Obras y/o Proyectos de la GSRMH designados mediante RGSR N° 347 - 2015/GRP-GSRMH-G, de fecha 19 de noviembre del 2015; representado por la Encargada de la Oficina de Contabilidad; y el Equipo Técnico de Liquidación y Transferencia de Obras, se ha determinado que el Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICO DE LOS ESTUDIANTES (INICAL Y PRIMARIA) DE LAS LOCALIDADES UBICADAS EN EL QUINTIL 1, DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA"**, se ha determinado que por la naturaleza del proyecto, este no debe ser transferido ya que la adquisición de materiales didácticos, constituyen Materiales no duraderos, así mismo el Proyecto estuvo en situación de arbitraje por varios años, esto ha hecho posible que los materiales adquiridos por su manejo, manipuleo y uso constante por los Niños, se malogren, por lo tanto la vida útil de los bienes son de corta duración, por tales consideraciones dicho Proyecto debe consignarse en la Cuenta **GASTO** por no constituir formación bruta de Capital. (...);

Que, con Informe N° 006-2016/GRP-402000-402300-DEACE-JLMR, de fecha 26 de enero de 2016, el Operador SEACE de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, Jorge Luis Mezones Ríos, informa que:

1.- Mediante CONTRATO S/N -2010 ADQUISICION DE BIENES - LP. N° 003-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH. proveniente del proceso de LICITACIÓN PUBLICA N° 003-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, se contrató la Adquisición de Bienes para el Proyecto: Fortalecimiento de Capacidades en las Áreas de Comunicación Integral Lógico Matemático de los Estudiantes de las I.E. (Inicial y Primaria) de las Localidades Ubicadas en el Quintil 1, de la Provincia de Huancabamba.- Región Piura; con la EMPRESA INDUSTRIAS ROLAND PRINT S.A. por el importe total de S/. 4'671,605.90 (Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Seiscientos Cinco con 90/100 Nuevos Soles, Includo IGV, desagregándose en dos rubros: 1) Materiales, por el importe de S/. 4'615,463.90 y 2) Capacitación, por el importe de S/. 56,142.00 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles).

2.- Mediante el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 04 de Enero de 2016, se resuelve aprobar la liquidación final del proyecto de la referencia, por la suma de S/. 4'866,970.81 (Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Setenta con 81/100 Nuevos Soles), desagregándose de la siguiente manera:



GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA  
 FEDATARIO TITULAR  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 23 FEB 2016  
 Lic. Mg. Maricela Del R. Camacho Otero



# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 045 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 23 FEB 2016



- a) Contrato Principal.
    - Adquisición de Materiales S/. 4'615,463.90
  - b) Conciliación Post Laudo Arbitral.
    - Pagos por renovación de Cartas Fianzas S/. 141,706.89
    - Pago por Honorarios Arbitrales S/. 109,800.00
- IMPORTE TOTAL: S/. 4'866,970.81

3.- Conforme a los montos desagregados en el detalle anterior, se está considerando solo el monto del costo de los materiales que corresponde al importe de S/. 4'615,463.90 (Cuatro Millones Seiscientos Quince Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 90/100 Nuevos Soles), no efectuándose ninguna apreciación o detalle con respecto a la diferencia del monto total del contrato que es de S/. 56,142.00 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles) cuyo monto corresponde al rubro de capacitación; el cual no se ha considerado en el monto total de la liquidación o se ha deducido del importe total del contrato principal que ascendente a la suma de S/. 4'671,605.90 (Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Seiscientos Cinco con 90/100 Nuevos Soles).

4.- Como se podrá apreciar no se ha detallado o sustentado esta diferencia que corresponde al rubro de la capacitación, motivo por el cual solicito se aclare o modifique la resolución, para poder registrar y efectuar la Liquidación del Contrato en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado";

Que, mediante Informe N° 15-2015/GRP-402420-ELO-ING.JVC, de fecha 01 de febrero de 2016, el Responsable del Equipo de Liquidación de la División de Obras, se dirige al Sub Director de la División de la Unidad de Obras y le informa que en Calidad de Responsable del Equipo de Liquidación de Obras de la GSRMH, ha revisado y evaluado el Informe N° 006-2016/GRP-402000-402300-DEACE-JMRL, en la cual tomando en consideración el Contrato y Laudo Arbitral Vigente se ha estimado por conveniente dar respuesta al documento según el detalle siguiente:

"1.- Del Contrato Principal.- Que dentro de las Clausulas establecidas en el Contrato, se ha determinado que en la Clausula Cuarta: Monto y Forma de Pago: considera lo siguiente:

a) Adquisición de Material Didáctico Educativo y Capacitación de los Niveles Inicial y Primaria

- Modulo para Nivel Inicial Unidocente S/. 158,201.10
- Modulo para Nivel Inicial Polidocente S/. 57,167.09
- Modulo para Nivel Primaria Unidocente S/. 520,292.01
- Modulo para Nivel Primaria Polidocente S/. 3'879,803.70
- Capacitación S/. 56,142.00

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MURUPON HUANCABAMBA  
FEDATARIO TITULAR  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
23 FEB 2016  
Lic. Mg. Maricela Del R. Camacho Otero



# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 045 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 23 FEB 2016

Que el monto Total por la prestación contratada asciende a la Suma de: S/. 4'671,605.90 ( Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Seiscientos Cinco con 90/100 Nuevos Soles);

2.- De la Capacitación.- El componente Capacitación se encuentra consignado en el Contrato por el Monto ascendente a S/. 56,142.00 Nuevos Soles, al respecto de acuerdo a la documentación administrativa dicho Componente si se ha realizado, en la cual se ha Capacitado al Personal docente de Inicial y Primaria, pero realizando las averiguaciones del caso del Supervisor y la Oficina de Contabilidad, dicho servicio se ha realizado pero no se ha Cancelado

3.- Del Laudo Arbitral.- Como el Laudo arbitral se emitió con posterioridad a la Capacitación, y habiendo realizado las coordinaciones con el Área de Asesoría Legal y Contabilidad, se ha determinado que TODO PAGO O CANCELACION DEBE HACERSE EN BASE A LO QUE ESTIPULA EL LAUDO ARBITRAL VIGENTE; por esta razón no se ha considerado el pago del rubro Capacitación, además el Laudo Arbitral establece que el Contratista Industrias Roland Print SAC, renuncia expresa y Voluntariamente al Ciento por Ciento del total de los intereses legales que le corresponde percibir en virtud de los resultados establecidos en el Laudo Arbitral contenidos en la Resolución N° 53 de fecha 04 de septiembre del 2013 en consecuencia la Empresa Contratista no percibirá ningún saldo a favor ya que el Laudo arbitral no manda";

Que, en ese sentido, se advierte que existe un error en la Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 04 de Enero de 2016, siendo necesario se integre y modifique la Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 04 de Enero de 2016, en lo que respecta a la parte considerativa, Anexos y Cuadros, que hacen referencia al concepto de Capacitación del Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICO DE LOS ESTUDIANTES (INICAL Y PRIMARIA) DE LAS LOCALIDADES UBICADAS EN EL QUINTIL 1, DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA"**, el cual ha sido ejecutado por la empresa Contratista, sin embargo, el mismo no ha sido cancelado conforme a los argumentos expuestos por el Responsable del Equipo de Liquidación de la Sub División de la Unidad de Obras en su Informe N° 15-2015/GRP-402420-ELO-ING.JVC, de fecha 01 de febrero de 2016;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**;

Que, el artículo 201.2 del cuerpo legal antes citado, establece que: **"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"**;

Que, siendo así, corresponde se proceda a emitir el acto administrativo que resuelva Integrar y Rectificar de Oficio la Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 04 de Enero de 2016, conforme a los argumentos antes expuestos;

Que, estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Subregional de Asesoría Legal, la Oficina Sub Regional de Administración, la Dirección Subregional de Infraestructura y la Sub División de la



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL HUANCABAMBA  
FEDATARIO TITULAR  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
23 FEB 2016  
Lic. M<sup>ca</sup> Maricela Otero Camacho Otero



# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 045 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

23 FEB 2016

Unidad de Obras de la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- INTEGRAR DE OFICIO LA RESOLUCION GERENCIAL SUBREGIONAL N° 003-2016/GRP-GSRMH-G**, de fecha 04 de enero de 2016, en lo que respecta a la parte considerativa, que hace referencia al concepto de Capacitación del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICO DE LOS ESTUDIANTES (INICAL Y PRIMARIA) DE LAS LOCALIDADES UBICADAS EN EL QUINTIL 1, DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA", el cual ha sido ejecutado por la empresa Contratista, sin embargo, el mismo no ha sido cancelado conforme a los argumentos expuestos por el Responsable del Equipo de Liquidación de la Sub División de la Unidad de Obras en su Informe N° 15-2015/GRP-402420-ELO-ING.JVC, de fecha 01 de febrero de 2016, que obran en la parte considerativa de la citada Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECTIFICAR DE OFICIO LOS ANEXOS Y CUADROS DE LA RESOLUCION GERENCIAL SUBREGIONAL N° 003-2016/GRP-GSRMH-G**, de fecha 04 de enero de 2016, en atención a los argumentos expuestos en el artículo precedente de la presente Resolución, quedando redactados los mismos de la siguiente forma:

### CUADRO ANEXO 01

#### FORMATO DE INFORME TECNICO DE LIQUIDACION DE OBRA

Obra:	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICO DE LOS ESTUDIANTES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS LOCALIDADES DE QUINTIL 1 DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA.
Propietario	GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
Contratista	INDUSTRIAS ROLAND PRINT.
Licitación	LIQUITACION PUBLICA N° 003/2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA CONVOCATORIA
Sistema de Ejec.	A SUMA ALZADA
Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS

#### AUTORIZADO Y PAGADO

I. AUTORIZADO	
I.1 Contrato Principal	S/ 4,124,551.53
I.1.1 Materiales	
I.1.2 Capacitación (no pagada)	S/ 3,911,410.09
I.2 Adicional de Obra	(S/ 47,577.97)
I.3 Reservas Contrato Principal	S/0.00
	S/0.00

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA  
FEDATARIO TITULAR  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
23 FEB 2016  
Lic. Mg. Maricela Del R. Camacho Otero



# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 045 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 23 FEB 2016



1.1.4 Requeses de Adicionales	S/. 0.00
1.1.5 Laudo Arbitral - Conciliación Aclaración de Laudo	
Pago de Renovación de Carta Fianza	S/. 120.090,59
Pago por Honorarios Arbitrales	S/. 93.050,85
<b>1.2.0 PAGADO</b>	<b>S/. 4,124,551,53</b>
1.2.1 Contrato Principal - F B 1	
Materiales	S/. 3,911,410,09
Capacitación (no pagado)	(S/. 47,577,97)
1.1.2 Adicionales	S/. 0,00
1.1.3 Requeses Contrato Principal	S/. 0,00
1.1.4 Requeses de Adicionales	S/. 0,00
1.1.5 Laudo Arbitral Conciliación Aclaración de Laudo	
Pago de Renovación de Carta Fianza	S/. 120.090,59
Pago por Honorarios Arbitrales	S/. 93.050,85
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>S/0.00</b>

## II. ADELANTOS

<b>2.1.0 CONCEDIDOS</b>	
2.1.1 Directo	1,177,715,77
2.1.2 Materiales	
<b>2.2.0 AMORTIZADO</b>	
2.2.1 Directo	1,177,715,77
2.2.2 Materiales	
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>S/ 0.00</b>

## III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

<b>1.3.0 AUTORIZADO</b>	<b>S/. 966,185,27</b>
3.1.1 Presupuesto Contractual	
Materiales	S/. 704,053,82
Capacitación (no pagado)	(S/. 8,564,03)
3.1.2 Adicionales	
3.1.3 Adelanto Directo	S/. 223,766,00
3.1.4 Adelanto de Materiales	S/. 0,00
3.1.5 Requeses Netos	
3.1.6 Laudo Arbitral Conciliación Aclaración de Laudo	S/. 38,365,46
<b>3.2.0 PAGADO</b>	<b>S/. 966,185,27</b>
3.2.1 Contrato Principal - F B 1	
Materiales	S/. 704,053,82
Capacitación (no pagado)	(S/. 8,564,03)
3.2.2 Adicionales	
3.2.3 Adelanto Directo	S/. 223,766,00
3.2.4 Adelanto de Materiales	
3.2.5 Requeses Netos	S/. 0,00
3.2.6 Laudo Arbitral Conciliación Aclaración de Laudo	S/. 38,365,46
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>S/ 0.00</b>

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA**  
**FEDATARIO TITULAR**  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**23 FEB 2016**  
**Lic. Mg. Mariela Del R. Camacho Otero**



# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 045 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 23 FEB 2016

## RESUMEN DE SALDOS

	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
I. AUTORIZADO Y PAGADO		S/. 0.00
II. ADELANTOS		S/. 0.00
III. IGV		S/. 0.00
IV. OTROS		S/. 0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>S/. 0.00</b>



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA**  
**FEDATARIO TITULAR**  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**23 FEB 2016**  
 Lic. Mg. Maricela Del R. Camacho Otero



# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 045 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 23 FEB 2016

## CUADRO ANEXO 02

### FORMATO TECNICO DE LIQUIDACION DEL PROYECTO SEGÚN LAUDO ARBITRAL

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LOGICO MATEMATICO DE LOS ESTUDIANTES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS LOCALIDADES DE QUINTIL I DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA.

GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA INDUSTRIAS ROLAND PRINT.

LICITACION PUBLICA N° 003/2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA CONVOCATORIA

A SU MAIZADA

RECURSOS ORDINARIOS

Propietario  
Contratista

Licitación

Sistema de Ejec.

Financiamiento

ESPECIFICACIONES	DETALLE	IMPORTE TOTAL S/.
AUTORIZADO Y PAGADO CONTRATO PRINCIPAL ( A )	3'911,410.09	4'615,463.90
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DEL CONTRATO PRINCIPAL ( B )	704,053.62	
PAGO AUTORIZADO POR TRIBUNAL ARBITRAL RENOVACION DE CARTA FIANZA		141,706.89
PAGO AUTORIZADO POR TRIBUNAL ARBITRAL POR HONORARIOS PROFESIONALES		109,800.00
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO S/.		4'866,970.79

#### 1.- Contrato Principal

S/. 4'615,463.90

- Adquisición de Materiales:
- Capacitación (no pagada)

S/. 4'615,463.90  
(S/. 56,142.00)

#### 2.- Conciliación Post Laudo Arbitral

- Pagos por renovación de Cartas Fianzas
- Pago por Honorarios Arbitrales

S/. 141,706.89

S/. 109,800.00

#### IMPORTE TOTAL:

S/. 4'866,970.79





# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 045 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

23 FEB 2016

Chulucanas,

## CUADRO ANEXO 03

DATOS TECNICOS QUE SE ADECUAN A LA LIQUIDACION FINAL DEL PROYECTO SEGÚN LAUDO ARBITRAL

Obra: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LOGICO MATEMATICO DE LOS ESTUDIANTES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS LOCALIDADES DE QUINTIL I DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA.

Propietario: GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Contratista: INDUSTRIAS ROLAND PRINT.

Licitación: LICITACION PUBLICA N° 003/2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA CONVOCATORIA

Sistema de Ejec.: A SUMA ALZADA

Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICACIONES	VALOR REFERENCIAL	IGV 18%	IMPORTE TOTAL S/.
CONTRATO PRINCIPAL DE ADQUISICION DE BIENES (deduciendo la capacitación)	4'615,463.90	1.18	3'911,410.09
PAGO AUTORIZADO POR TRIBUNAL ARBITRAL POR RENOVACION DE CARTA FIANZA	141,760.90	1.18	120,090.58
PAGO AUTORIZADO POR TRIBUNAL ARBITRAL POR HONORARIOS PROFESIONALES	109,800.00	1.18	93,050.85
ADELANTO DIRECTO C/P N° 2651.12	1'401,481.77	1.19	1'177,715.77
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DEL ADELANTO DIRECTO	1'401,481.77-1'177,715.77		223,766.00
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DEL CONTRATO PRINCIPAL	3'911,410.09	Por 0.18	704,053.82
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS POR RENOVACION DE CARTA FIANZA	120,090.59+93,050.85= 213,141.44	0.18	38,365.46

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ratificar la Plena Vigencia y Validez Legal de los demás Considerandos y la Parte Resolutiva de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2016/GSRMH-G, de fecha 04 de Enero de 2016, que no hayan sido modificados por la presente Resolución.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA  
FEDATARIO TITULAR  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
23 FEB 2016  
C.c. Mg. Maricela Del R. Camacho Otero



# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 045 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 23 FEB 2016

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Sub Dirección de la División de la Unidad de Obras; al Equipo de Liquidación de la División de la Unidad de Obras, de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, y demás dependencias de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO B. LÓPEZ LANDI  
CIP. 94319  
GERENTE SUBREGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA  
FEDATARIO TITULAR  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
23 FEB 2016  
Lic. Mg. Mariela Del R. Carrasero Ojeda



# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 045 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

23 FEB 2016

Chulucanas,

## DATOS TECNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO

"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICO DE LOS ESTUDIANTES (INICAL Y PRIMARIA) DE LAS LOCALIDADES UBICADAS EN EL QUINTIL 1, DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA"

### I.- GENERALIDADES:

MODALIDAD EJECUCIÓN : EJECUCIÓN POR CONTRATA, Licitación Pública N° 003-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.PRIMERA CONVOCATORIA.

PLIEGO : 457 Gobierno Regional Piura

UNIDAD EJECUTORA : 003 Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

CÓDIGO SNIP : 89502

FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS.

PRESUPUESTO REFERENCIAL : S/. 4'671,605.90

PRESUPUESTO CONTRACTUAL : S/.4'671,605.90 C/IGV.

PRESUPUESTO CONTRACTUAL : S/.3'958,988.05 S/IGV.

ADELANTO DIRECTO : S/. 1'177,715.77

COSTO TOTAL DEL PROYECTO : S/. 4'866,970.79

FECHA PAGO DE ADELANTO DIRECTO : 16 de Diciembre del 2010

FECHA DEL PRESUPUESTO : Julio 2010

FACTOR DE RELACIÓN : 1.00000

SUPERVISOR DE OBRA : Ing. CÉSAR A. GARCÍA CASTILLO

Ing. Teófilo Mondragón Flores.

Ing. Marton Gallo Ubillús

: Industrias Roland Print S.A.C.

CONTRATISTA : 90 .d.c.

PERIODO DE EJECUCIÓN : 90 .d.c.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA  
FEDATARIO TITULAR  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
23 FEB 2016  
Lic. Mg. Maricela Ojeda Contreras  
Ojeda & Contreras Otero



# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 045 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

23 FEB 2016

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

LOCALIDAD

: Huancabamba

DISTRITO

: Huancabamba

PROVINCIA

: Huancabamba

DEPARTAMENTO

: Piura



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA  
 FEDATARIO TITULAR  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 23 FEB 2016  
 Lic. Mg. Maricela D. R. Camacho Otero

GOBIERNO REGIONAL PIURA